


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HCM	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	
-----	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	5005561 "Implementación de brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres"
NÚMERO DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CMN MODIFICADO: 89.96.0007
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE ÍNDICE DE SEGURIDAD PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE RIESGO Y DESASTRES; ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADA CONTRA INCENDIOS; CHALECOS PARA BRIGADISTAS
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	<p>Proporcionar a los colaboradores de la Oficina de Defensa Nacional – Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", el abastecimiento de chalecos de identificación de seguridad, destinados al equipo de trabajo de Riesgo y Desastres, Brigada Contra Incendios y brigadistas en general, con la finalidad de fortalecer la identificación, organización y capacidad de respuesta del personal durante intervenciones, simulacros y situaciones de emergencia, garantizando una atención eficiente a usuarios internos y externos.</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Dotar a los colaboradores de la Oficina de Defensa Nacional – Programa Presupuestal 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES de CHALECOS de índice de Seguridad para el Equipo de Trabajo de Riesgo y Desastres del Hospital Central de Majes para las actividades encomendadas para el cumplimiento de metas institucionales del Hospital Central de Majes.</p>


Julieta N. Ruiz Esquivel
 ENFERMERA - CER 21354
 Responsable del P.P. 0068

CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHALECO MODELO 1	8	unidad
2	CHALECO MODELO 2	12	unidad
3	CHALECO MODELO 3	4	unidad

CHALECO MODELO 1	
Características	
1	Modelo tipo Babero
2	Tela Drill
3	Tejido: punto plano
4	Peso: /m2: 255 +/- 5 gr
5	Lavable a máquina (lavar agua fría /colgar para secar)
6	Talla única
7	En los lados con cinta de velcro para ajustar el tamaño(permite 10" en cada lado)
8	Logotipo : delantero: logo de Defensa Nacional Según modelo Espaldar: llevara el cargo según color de chaleco Amarillo limón: Comandante del incidente. Verde forestal: Oficial de Enlace; Oficial de Seguridad y Oficial de Información Pública. Azul: Jefe de Sección de Planificación. Rojo: Jefe de Sección de Operaciones. Marrón: Jefe de Sección de administración y Finanzas. Naranja: Jefe de Sección de Logística.
9	Colocar banda refractiva de color plateado de un ancho de 50mm colocado como banda alrededor a la altura del abdomen.
Colores	
a) 01 color verde fosforescente.	
b) 03 color verde forestal.	

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES
Julienne H. Ruiz Esquivia
 ENFERMERA - CEP. 21854
 Responsable del P.P. 0003

- c) 01 color azul.
- d) 01 color rojo.
- e) 01 color negro.
- f) 01 color amarillo.



CHALECO MODELO 2

Características

1	Modelo tipo Babero
---	--------------------

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL FEMAJE
[Signature]
Luzmila H. Ruiz Esquivia
ENFERMERA - CEP: 21334
Hospital de la P.P. 0003

2	Tela Drill
3	Tejido: punto plano
4	Peso: /m2: 255 +/- 5 gr
5	Lavable a máquina (lavar agua fría /colgar para secar)
6	Talla única
7	En los lados con cinta de velcro para ajustar el tamaño(permite 10" en cada lado)
8	Logotipo : delantero: logo de Defensa Nacional Según modelo Espaldar: llevara la letras: Parte superior: BRIGADISTA Parte intermedia: COMBATE INCENDIOS.
9	Colocar banda refractiva de color plateado de un ancho de 50mm colocado como banda alrededor a la altura del abdomen.
10	Color: ROJO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MADRE
[Handwritten Signature]
H. H. Ruiz Esquivel
R.M.F. - CEP. 2114
AREQUIPA



CHALECO MODELO 2

Características

1	Drill nacional
2	Tipo de tejido: sarga 3/1s
3	Composición: 100% micro fibra poliéster Teñido: con indanthrene del hilo urdiembre 18/1 gramaje gr/m2 210 Acabado: sanforizado y mercerizado Factor uv50+ protege 98% de la radiación solar
4	del hilo urdiembre 18/1 gramaje gr/m2 210 Protección uv: 50+ Encogimientos: urdimbre +/- 3% Trama: +/- 5%
5	urdimbre: 18/1 trama: 18/1 N° de hilos por pulgada: urdimbre: 116 trama: 45 Resistencia a la tracción (kgf): urdimbre: 140 (+/-) 5% trama: 60 (+/-) 5% Solidez al frote: húmedo: 3 seco: 4 Solidez lavado: cambio de matiz: 4-5 manchado: 4 color (evaluación con luz d65) Forro interior: Polipima de primera
6	Modelo tipo reportero cuello V con 6 bolsillos cargo (2 en la parte de pecho con PEGA PEGA y logos bordados, 2 bolsillos en la parte delantera inferior con cierre

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Signature]
Liliana H. Ruiz Esquivel
- CEREP 21: 0
RESOLUCIÓN 13 JUL P.P. 06...

	y 2 bolsillos de descanso en la parte delantera inferior) y bordado en espalda según especificaciones.
7	Cintas reflectivas de 2" material reflectivo pegado con doble costura, certificación ANSI/sea 107 o en 471, cintas reflectivas en la parte del pecho superior y 1H en la espalda. Confeccionado con DOBLE costura y RIBETEADO con color plomo.
8	Logotipo : delantero: logo de Defensa Nacional Según modelo Espaldar: llevara la letras: Parte superior: BRIGADISTA Parte intermedia: COMBATE INCENDIOS.
9	Colocar banda refractiva de color plateado de un ancho de 50mm colocado como banda alrededor a la altura del abdomen.
10	TALLAS: S:01 M:01 L: 01 XL:01
11	Color: AZUL

NOTA:

LA EMPRESA GANADORA TENDRA QUE REALIZAR LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES CON EL AREA USUARIA A FIN DE DEFINIR CON EXACTITUD LOS DETALLES.





REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)

No corresponde.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

ENTREGABLES

No corresponde por tratarse de un bien de uso estándar que no requiere acondicionamiento, montaje ni instalación especializada por parte del proveedor.

GARANTÍA COMERCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL "S. MARI"
[Signature]
 JULIETA H. RIVERA ESQUIVEL
 ENFERMERA - CEP 247
 HUANUCO, JUNIO P.P. 00. J

-El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de **DOCE (12) meses** contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del Hospital Central de Majes. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

-Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte del área de logística.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde, por tratarse de un bien de uso general que no requiere mantenimiento especializado, soporte técnico, ni capacitación para su utilización por parte del personal del Hospital Central de Majes.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de **S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles)** en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose similares a la venta de vestuario Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> Lugar: La entrega de bien se realizará en el Almacén del Hospital Central de Majes ubicado en Asentamiento B-1, Lote 1 Irrigación Majes – Caylloma - Arequipa en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 15:30 horas. Plazo: La entrega se realizará en un plazo máximo de SIETE (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
--	---

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

- La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el **Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"**, previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por el Área de Logística, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Firma]
 Lissette H. Ruiz Esquivel
 E-44800001 - CEP. 210
 10 Jul P.P. 0000

- La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Requisitos

- El proveedor deberá entregar el bien en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Central de Majes le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

-No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones

Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Liliana R. Ruiz Esquivel
 LILIANA R. RUIZ ESQUIVEL - CEP. 215
 DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS

<p>correspondientes.</p> <p>Presentación de guía de remisión.</p>
<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Central de Majes no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.</i> - <i>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</i>

CLAUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Central de Majes puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 JULIANA RAMA BUSTILLO
 ENFERMERA - CEP 2135
 Responsable del P.P. 00C J

buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del Hospital Central de Majes. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

d) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

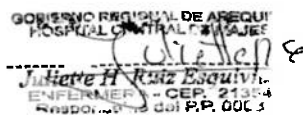
Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Firma]
J. Heriberto Ruiz Esquivia
RESPONSABLE DEL P.P. 0013

riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

Juliette Ruiz Esquivias
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA Juliette Ruiz Esquivias ENFERMERA - CEP: 21354 Responsable del P.P. 0003</p>
FECHA: 08 de Abril 2026